MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 14-2017

Acta de la sesión ordinaria número catorce, dos mil diecisiete, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 13 de marzo de 2017, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante., Ministra de Educación Pública, presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Giselle Cruz Maduro, Secretaria General

Ausente con justificación:

- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente.

Agenda
Sesión ordinaria N° 14-2017
Lunes 13 de Marzo 2017, 5:00 p.m.
Sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

1. Discusión y aprobación de la agenda del día
2. Discusión y aprobación del acta N° 10 -2017
3. Informe de Comisiones
4. Propuesta de reforma del Decreto Ejecutivo N° 26074: Reglamento de equiparación de resultados de Bachillerato Internacional.
5. Informe de correspondencia

   Conocimiento del borrador de informe de la Auditoría Interna al Consejo Superior de Educación, período 2014-2016.
6. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Se revisa la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 13 de marzo de 2017.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-14-2017

> ***Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy lunes 13 de marzo de 2017.***

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta Nº 10-2017.

Se revisa y analiza el contenido del acta Nº 10-2017.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-14-2017

> ***Aprobar el acta Nº 10-2017 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 21 de febrero de 2017, con las observaciones de los señores miembros.***

ARTÍCULO 3

Informe de Comisiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

a. Comisión de planes y programas

Señor Kenneth Salas: Muy buenas tardes compañeros y compañeras, me permito someter a conocimiento los siguientes dictámenes de la Comisión de planes y programas.

1. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Diseño y decoración de interiores del Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI.

Voy a dar lectura al dictamen presentado por la Comisión.

Analizado el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-14-2017

Considerando que:

1. ***Mediante oficio ILAFORI-001-02-2017, referencia interna 0075 2017 feb 10, se presenta ante la Secretaría de éste Consejo, solicitud para la aprobación de la actualización que corresponde al Diplomado en Diseño y decoración de interiores.***

2. ***Con acuerdo a los alcances del Informe IT-008-2017 de fecha 15 de febrero de 2017 suscrito por el Asesor Nacional Vernier Rivera Varela, se determinó que el porcentaje de créditos que se modifican comprende un veintinueve por ciento, cantidad menor al treinta y tres por ciento que señala como alcance máximo, el artículo 40 del Reglamento que regula el funcionamiento de las Instituciones de educación Superior Parauniversitaria.***

3. ***El artículo 40 del Decreto Ejecutivo 38639 MEP 25-6-2014 indica: "Posterior a su aprobación, en las carreras de diplomado se podrán efectuar actualizaciones, cambios o modificaciones siempre que no varíen el perfil de salida de la carrera, o las variantes afecten hasta un 33% del total de los créditos. Cuando las actualizaciones, cambios o modificaciones superen alguna de las condiciones apuntadas, se aplicará el trámite ordinario para carrera nueva, debiendo el interesado cumplir con el aporte de los restantes requisitos que establece al efecto el presente reglamento.***

I. Análisis de la documentación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

La actualización se describe en el documento adjunto de 127 páginas con fecha 10 de febrero 2017, se describe en las páginas 5 y 6 y se amplían en las páginas 7, 8 y 9 bajo el título de Justificación de la actualización.

Los cambios propuestos son propios de la actualización del diplomado, otros son de carácter correctivo, de errores detectados en las modificaciones aprobadas como por ejemplo:

1. ***Presupuestos Correctivos***

   1.1. En el tercer cuatrimestre se denominó un curso como "Antropología y ergonomía" siendo lo correcto Antropometría que son las medidas del cuerpo humano.

   1.2. El curso de Dibujo Técnico ubicado en el segundo cuatrimestre tiene como requisito un curso con las siglas DDI-120, que no existe en el plan de estudios, por lo que se elimina del documento.

   1.3. Se cambian los requisitos de los siguientes cursos descritos en la página 9 del documento:

      1.3.1. Desarrollo de la Decoración Residencial (II) requisito Materiales para la Decoración y Diseño (I).

      1.3.2. Dibujo Técnico (II) requisito Introducción al Dibujo Artístico (I).

      1.3.3. Tratamiento de Paredes (III) requisito Desarrollo de la Decoración Residencial (II).

      1.3.4. Fotografía (V) requisito La iluminación en la Decoración (IV).

      1.3.5. Dibujo Computarizado (V) requisito Dibujo Técnico (II).

   1.4. Corrección de las horas de teoría y práctica de aula o laboratorio así como las horas de trabajo individual ya que se consignaron 3 horas sin distingos. En las páginas 15 y 16 del documento se detalla que las horas totales son 9 y se distribuyen las horas teóricas, prácticas e individuales entre todos los cursos que integran el plan de estudios.

2. ***Actualización del diplomado.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2.1. Actualización de los programas de los cursos:

- ✓ *Decoración y Técnicas de Presentación I y II del primero y segundo cuatrimestre.*
- ✓ *Materiales para la Decoración y Diseño del primer cuatrimestre.*
- ✓ *Desarrollo para la Decoración Residencial del segundo cuatrimestre*
- ✓ *Desarrollo de la Decoración de Espacios Públicos y Comercios del cuarto cuatrimestre.*

Se actualizan los contenidos con nuevas tendencias así como incorporar otros materiales disponibles en el mercado nacional.

2.2. Se incluye el componente ético y de valores como ejes transversales en cada uno de los cursos sea en los contenidos o como parte de la metodología.

2.3. Se incluyó un nuevo curso bajo el código DPDD-22, Formulación de Proyectos en el último cuatrimestre.

2.4. Se cambió la codificación de todos los cursos DPDD-01 hasta el DPDD-22.

2.5. La carrera se incrementa en tres créditos antes era de sesenta y tres ahora es de sesenta y seis créditos.

Con base en lo expuesto, la actualización consiste en corregir ciertos errores detectados en las modificaciones aprobadas, así como actualizar los contenidos de 5 cursos e incluir un curso nuevo.

Los cambios propuestos no afectan el perfil profesional de salida como se indica en las páginas 10, 11 y 12 del documento adjunto.
La actualización del diplomado representa un 29% de los créditos, no excede el 33% descrito en el artículo 40 del reglamento vigente, cambian los contenidos de seis cursos los cuales tienen tres créditos cada uno.

La carrera de Diplomado en Diseño y Decoración de Interiores tiene ahora sesenta y seis créditos al agregar un curso nuevo de Formulación de Proyectos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Por tanto

Aprobar la actualización del Diplomado en Diseño y Decoración de Interiores del Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI, una vez que se ha verificado que cumple con los requisitos descritos en el artículo 40 del Reglamento que regula la actividad de las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, Decreto Ejecutivo 38639 MEP-2014.

2. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Soporte Técnico en Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto Parauniversitario Politécnico Internacional.

Señor Kenneth Salas: De igual forma que el dictamen anterior, hacemos lectura de los considerandos de esta carrera.

Analizado el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-14-2017.

Considerando que:

1. ***Con acuerdo al dictamen suscrito por ésta Comisión de planes y programas el día veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, se recomienda la remisión a criterio externo de la Carrera de Diplomado en Soporte Técnico en Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto Parauniversitario Politécnico Internacional.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2. ***Según se indica en el apartado anterior, el día dos de setiembre del año dos mil dieciséis, se remite a consulta la carrera presentada por la mencionada institución, a las Universidades de Costa Rica, Nacional, Instituto Tecnológico y Dirección de Informática de Gestión del Ministerio de Educación Pública.***

3. ***El día tres de marzo del presente año, la Universidad Nacional le remite a éste órgano el criterio seleccionado, sobre cuya base, señala el informe técnico, las siguientes observaciones:***

Detalle	*Observaciones*
El nombre del "Diplomado en Soporte Técnico en Tecnologías de Información y Comunicación, parece confuso pues en nuestro país, el concepto de Soporte Técnico suele entenderse con hardware, sin embargo la carrera pretende desarrollar profesionales preparados en: soporte, redes y programación.	***Es razonable se trata de un pregrado.***
Los cursos de Inglés Computacional no tiene la estructura de los demás cursos y no se nota el enfoque computacional, por tanto solo debería llamarse Inglés I,II,III, IV, V, y VI. ***Los objetivos generales de los cursos son repetitivos.*** ***Deben determinar si le van a dar un enfoque computacional en cada curso de inglés, entonces que se evidencia en los programas.***	***Efectivamente, debe existir un único formato de presentación. Ese componente del segundo idioma debe relacionarse con la formación del diplomado y los objetivos de esos cursos deben formularse como corresponde gradualmente.*** ***Sobre la certificación del idioma es un asunto interno de la parauniversitaria.***
En el rubro de "Conocimientos", se está hablando de una descripción general de la carrera, no se debe incluir ninguna herramienta específica, pues estas serían según las demandas del mercado y no son el verdadero fin de la carrera, por ejemplo JAVA y NET. ***De igual manera en este apartado, debe dividirse por categoría y mezclarlos, ya que se presta para confusión, por ejemplo se está hablando de Sistema Operativo y el siguiente***	***No hay observaciones de lo planteado por los evaluadores.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

tema es de Emprendedurismo. *Se podría separar las habilidades y destrezas en componentes (Informático, Administrativo, etc.), así como identificar las habilidades blandas.*	
Se lee software e tarjetas, corregir por software y tarjetas. *"Distingue las características de los dispositivos móviles". Especificar en que este caso se basará en Android o en IOS o en ambos.*	*No hay observaciones es muy propio de la formación informática.*
Mejorar redacción: "Distingue las características del sistema utilizado por el sistema operativo MS/DOS".	*Sugerir una revisión integral del documento de la carrera.*
En el perfil Ocupacional del Graduado se indica: *"Se comunica eficientemente en un segundo idioma", ¿será suficiente seis niveles de inglés para tener esta habilidad?* *Se refiere a temas demasiado específicos y básicos que no deben mencionarse a nivel del perfil ocupacional, como por ejemplo:* *Resuelve problemas utilizando estructuras repetitivas."* *"Resuelve programas con estructuras de control."* *"Resuelve problemas utilizando manipulación de caracteres e hileras de texto."* *Estos aspectos son más que todo los temas de un curso y no rubros del perfil ocupacional.*	*Efectivamente es pertinente la observación del idioma.* *Se recomienda una revisión del perfil ocupacional de la carrera.*
En el punto "Posibles Fuentes de Empleo y de Trabajo", ser más específicos. *En cuanto a los objetivos específicos:* *Son muy ambiciosos, pues en 2 años se pretende crear profesionales capaces de desempeñarse profesionalmente en redes, programación y soporte de hardware. Son demasiados objetivos por lo menos sintetizar mejor.*	*Que la institución responda.* *Reiterar lo dicho se trata de un pregrado.* *En los informes técnicos IT-046-2016 y CSE-SG-IT-084 se indicó de la cantidad excesiva y que la mayoría se redactan como actividades.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Este objetivo no se entiende: "Sintetizar las principales expresiones usadas frecuentemente relacionadas con áreas de relevancia inmediata de temas escolares, de información personal y familiar."	***Que se revisen los objetivos como enunciados identificadores del diplomado.***
Es importante resaltar cuales son los cursos que requiere la autorización del Director de Carrera (ADC), ya que no se hace mención en los programas del documento.	***Para eso existen requisitos y co-requisitos. Además no se trata de director de carrera sino coordinador así lo describe el reglamento vigente.***
Verificar el valor de los créditos de los cursos, debido a que tiene mucho peso en relación con las horas contacto de los estudiantes, según el documento se detallan 3 horas de estudio ¿Cómo asegurar la efectividad de estas 9 horas de estudio?	***Las autoridades académicas del instituto respondan la duda de los expertos.***
El objetivo general del curso Introducción a la programación es muy ambicioso, para ser un curso introductorio, se trata de primer curso de Introducción a la Programación y con una duración de 15 semanas. ***El objetivo específico "Aplicar reglas de la programación orientada a objetos en la construcción de aplicaciones", surge la duda, cuando hablan de aplicaciones en el primer curso utilizando el paradigma de P.O.O. parece incorrecto, una aplicación necesariamente debe tener relaciones y en un primer curso de programación se ven métodos, la duda es: ¿les alcanza para ver relaciones? O ¿en vez de aplicaciones ven programas que usan métodos en una sola clase?, viendo el programa en general en ningún caso se habla de relaciones. Por otra parte solo en el tema 5 se ve la estructura de un programa O.O, parece insuficiente para abarcar el paradigma de programación orientada a objetos.***	***Se trata de las interrogantes de los expertos que analizaron el diplomado.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

En la bibliografía no viene ninguna referencia a libros sobre programación orientada a objetos.	***Es la opinión de los expertos consultados por el Consejo Superior de Educación.***
Mejorar redacción del objetivo general del curso Matemática I, está confuso.	***Que las autoridades académicas del instituto respondan las dudas externadas.***
El curso de Programación I, parece que el objetivo de Introducción a la Programación, pues en este curso el objetivo indica: "Diseñar soluciones por medio de la P.O.O. y herramientas avanzadas de programación y en el curso de Programación I, habla de resolver problemas simples".	***Que las autoridades académicas del instituto respondan***
El objetivo general del curso Programación en ambiente NET, mejorar redacción: "Diseñar proyectos de diseño", esa muletilla la utilizan en otros objetivos, es repetitiva y mal redactado.	***Pertinente lo externado para los objetivos de la carrera, aplica para los cursos de la carrera requieren de una revisión exhaustiva.***
El curso liderazgo y trabajo en equipo, la redacción del objetivo general se debe mejorar ya que no está en función de las habilidades del estudiante.	***Pertinente también los objetivos de los cursos deberán ser revisados exhaustivamente.***

Atendiendo los aspectos citados previamente, es necesario recomendar a la institución, ajustarse de manera integral a las recomendaciones formuladas por los expertos.

Por lo tanto:

Remitir las recomendaciones formuladas a la carrera de Diplomado en Soporte Técnico en Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto Parauniversitario Politécnico Internacional, con el objeto de que se sirva implementar de manera integral las observaciones planteadas a la carrera de Soporte Técnico en Tecnologías de Información.

3 Solicitud de aprobación de la carrera nueva del Diplomado en Desarrollo y Programación de Videojuegos del Colegio Universitario Creativo.

Analizado el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 05-14-2017.

Considerando que

1. ***El día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, mediante oficio sin número, el Colegio Universitario Creativo, remite a la Secretaría General de éste Consejo Superior para el trámite correspondiente, la propuesta de la Carrera Nueva denominada, Diplomado en el Desarrollo de Video Juegos.***

2. ***El veinticinco de enero de dos mil diecisiete, mediante Informe Técnico CSE-SG-IT-03-2017, se estima que el proyecto de diplomado referido, cumple con los requerimientos necesarios para ser admitido, no obstante, se remite a la institución proponente, a efecto de que se sirvan corregir una serie de inconsistencias en la forma de redacción consignada.***

3. ***Mediante oficio CSE-SG-0040-2017, se remite nuevamente el documento al que se alude en el párrafo que antecede, con las correcciones señaladas, base que propicia la remisión a criterio externo.***

Por lo tanto:

Remitir el Proyecto de Diplomado en Desarrollo y Programación de Video Juegos del Instituto Creativo, a la Dirección de Informática de Gestión del Ministerio de Educación Pública, además a las Facultades de Informática de la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional e Instituto Tecnológico de Costa Rica, a efecto de contar con el criterio especializado necesario para valorar su contenido formal y sustancial.

b. Comisión de leyes y reglamentos

Señor Ricardo Ramírez: Buenas tardes compañeros y compañeras, la Comisión de leyes y reglamentos no tiene un dictamen en este momento, vamos a informar que hoy recibimos a doña Alicia agradecerle su gran disponibilidad para la Comisión y este Consejo. Estuvimos viendo con doña Alicia la propuesta que se nos hace de la reforma al Reglamento de evaluación de los aprendizajes principalmente propuestas tendientes a modificar lo que tiene que ver con las pruebas de bachillerato en gran medida. Nos presentan varios escenarios de esta propuesta las cuales acogimos con gran gusto para terminar de estudiarlas y las creemos muy oportunas, en general la Comisión ve con buenos ojos esto y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

entonces está en estudio este tema y lo vamos a dictaminar muy pronto. De igual forma decirles que tenemos para la sesión del jueves para terminar de afinar el dictamen que tenga que ver con las normas de promoción y repitencia y presentarlos nuevamente al Consejo para su definición.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Muchas gracias señor coordinador por ese informe de avance ya conocemos entonces que estaría en proceso ya el dictamen de la Comisión.

Yo también quiero agradecer a la señora Viceministra, ha habido un trabajo dinámico aquí de la Administración para poder irle dando forma y presentarle hoy a la comisión la propuesta lo mejor delineada posible en el tiempo que tuvimos.

ARTÍCULO 4

Propuesta de reforma del Decreto Ejecutivo N° 26074: Reglamento de equiparación de resultados de Bachillerato Internacional.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Le damos una cordial bienvenida a la señora Viceministra, Dra. Alicia Vargas, para este punto que he mencionado que es la propuesta de reforma al decreto ejecutivo N° 26074. Un gusto doña Alicia tenerla por aquí y darle la palabra.

Señora Alicia Vargas: Muy buenas tardes y muchas gracias por este espacio, en realidad la propuesta de reforma al Bachillerato internacional tiene como fin atender el acuerdo 05-50 2016 del Consejo Superior de Educación, donde se indica solicitar respetuosamente a la Administración del MEP que dentro del marco de sus competencias realice una valoración integral de la propuesta presentada por la Asociación de Colegios de Bachillerato Internacional de Costa Rica (ASOBITICO), y en caso de que la considere viable elabore un proyecto concreto de reforma y actualización de los acuerdos y de la normativa aplicable al BI.

De parte nuestra se conformó una comisión por un equipo interdisciplinario para trabajar la elaboración de una propuesta de normativa al bachillerato internacional. En realidad los cambios son bastante grandes, son cambios que fueron consensuados por las representaciones del Viceministerio Académico y ahí trabajó la Dirección de Desarrollo Curricular, la Dirección de Gestión y Evaluación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de la Calidad, trabajó la Dirección de Centros Privados y ASOBITICO, estas modificaciones son el producto de ese consenso.

Seguidamente se realiza la presentación y concluida se hacen las siguientes observaciones.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Buenas tardes, comentaba con doña Sonia que eso es producto de la maduración que va dando de una administración a otra En el año 2005 se aprobó por parte de este Consejo el Bachillerato internacional y se inició como pilotaje en el Liceo Costa Rica, el Ministro de turno trabajó para iniciarlo ahí, luego en la Administración siguiente y eso me alegra el proceso administrativo, se inició en mi administración , en la Administración del señor Leonardo Garnier se reglamentó ya por primera vez, producto ya de la experiencia, se llevó a más colegios públicos y exactamente en esta Administración a punto de aprobar salvó lo que digamos hoy y los próximos días que no va a ser nada contrario a la aprobación, diez años después a derogar el reglamento de mayo del 2007, con lo cual hoy ya se incorporan nuevos valores, nuevos avances, una nueva concepción, ya ha mediado y transcurrido mucho tiempo con nuevas definiciones, nomenclatura, definición en el contexto internacional se sigue creciendo, ya este año arrancaron si mal no recuerdo tres colegios más con BI, a nivel nacional, con lo cual yo no es una propuesta de solo un colegio sino que ya no solo Palmares, solo Liceo Costa Rica, este año arrancó en Santo Domingo de Heredia, en Cartago, ha ido creciendo pero no producto de un crecimiento por crecer, son como producto de los buenos resultados y es uno de los temas que en la educación pública costarricense siempre lo he considerado por razones más que obvias de exportación, porque el BI tiene una connotación que acerca precisamente la educación pública costarricense a lugares donde muchos países aún no han hecho armas en esta materia y eso nos debe de alegrar mucho y que este Consejo hoy actualice diez años después producto de una inmejorable experiencia es digno de encomio.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Me parece muy importante la intervención de don Manuel de que es como la maduración natural, se va probando en la práctica y se va viendo el gran éxito, la gran importancia pero también los ajustes que requiere y entonces lo que esta propuesta busca es atender el acuerdo del CSE, el Consejo ya vislumbró los cambios que había que hacer y es relevante que se ha trabajado en conjunto con ASOBITICO, además que doña Alicia muy oportuno que fuera un equipo interdisciplinario para que le ve desde las diferentes dimensiones, Gestión de la Evaluación, Centros Privados y Dirección Curricular.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Ricardo Ramírez: Creo que uno de los mayores ejemplos del dinamismo, de la educación ha sido el programa del BI, todavía recuerdo a don Guillermo Vargas de grata memoria, defendiendo la propuesta de BI para el Liceo de Costa Rica y después cuando este Consejo se la aprobó para el Liceo de Palmares que fueron los primeros colegios públicos con BI, resultados sorprendentes en esos momentos. Yo creo que poder ver ese crecimiento de esta propuesta del sistema educativo público es realmente sorprendente, tener la oportunidad de actualizarlo es todavía más, si tal vez en algún momento si fuese oportuno nos podrían hacer alguna presentación de los resultados en conjunto con las pruebas de bachillerato o aparte, exclusivamente de las instituciones que tienen esta modalidad y sus resultados en las pruebas de bachillerato internacional, esto porque realmente me parece que cambió mucho el paradigma de la diferenciación entre la educación pública y privada lo ha hecho este tipo de bachillerato o sea, los resultados obtenidos por las instituciones públicas son en muchos casos superiores en cantidad y en porcentajes de aprobación a las instituciones históricamente que lo han realizado privada, eso es un análisis que a mí me parece que debe hacer este Consejo y como decía don Manuel no es abrir un óleo de que todas las instituciones tiene que ser de BI, no, muy concentrado, muy pausado con las oportunidades que tiene que hacerse pero es un logro muy importante en la calidad educativa de nuestras instituciones, principalmente en los colegios académicos, porque la calidad de los colegios técnicos es sumamente reconocida en este país pero este es un aporte grande a la calidad de los colegios académicos que nos gustaría poder ver y disfrutar con todo lo demás.

Señora Alicia Vargas: Quería mencionar que la propuesta de reforma a la normativa también viene acompañada de un manual de procedimientos que está alineado con esta reforma y que entiendo que ya lo enviaron.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Creo que lleva mucha razón don Ricardo, sin duda esto ha insertado un elemento de calidad en la educación costarricense ya además es otra forma creativa de atender la diversidad, los intereses diversos, hay chicos que se ven muy interesados por esto, que esto les llama la atención.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-14-2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Dar por recibida la propuesta de reforma del Decreto Ejecutivo N° 26074: Reglamento de Equiparación de Resultados de Bachillerato Internacional, enviarla en forma digital a los señores miembros del Consejo Superior de Educación.

Trasladar la propuesta a la Comisión de leyes y reglamentos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

1. Conocimiento del borrador de informe de la Auditoría Interna al Consejo Superior de Educación, período 2014-2016.

Señora Giselle Cruz: Me permito leer el contenido del informe-borrador enviado por la Auditoría.

Señora Sonia Marta Mora: Le agradecemos a doña Giselle la presentación general sobre el contenido de este borrador de informe de la auditoria Interna, periodo 2014-2016.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad

Acuerdo 07-14-2017

Dar por recibido el borrador de informe de la Auditoría Interna al Consejo Superior de Educación, período 2014-2016, enviarlo a los señores miembros en formato digital y agendarlo para la próxima sesión.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios

a- Ausencias justificadas de la señora Giselle Cruz.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Quería informarles de la ausencia que por razones justificadas tendrá la Secretaria General, señora Giselle Cruz, en la sesión del día 27 de marzo de 2017. Así como en las sesiones del mes de abril los días jueves 6 y jueves 20 de abril.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinticinco minutos

Acta No. 14-2017 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 13 de marzo de 2017, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 17-2017 del 23 de marzo de 2017.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL